



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

9600**Notificación RA 518/2014 EXP.6/2014 infracción**

Resultando la intenta de notificación sin éxito a CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SL en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm.518/2014 en cuanto a la incoación del expediente núm.00006/2014-INFRACCION.

Y resultando lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre , Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP- PAC) , se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece .

Son Servera, 19 de mayo de 2014

El Alcalde

AntoniServeraServera

"Decreto" núm.518/2014

Referencia.000006/2014-INFRACCION01.Urbanismo

Antoni Servera Servera , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

Enterada esta Alcaldía de la realización por parte del promotor y propietario ABBAS SHAH ATIF , el arquitecto , el arquitecto técnico y el constructor CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SL de obras comprendidas en el artículo 2 de la Ley 10/1990 , de disciplina urbanística en CARRE SON JORDI , DE 2 esquina RAFALET , 1, término municipal de Son Servera , obras que no se ajustan a las condiciones de la licencia concedida con num. de expediente 6/2014-OBRES , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la referida Ley de disciplina urbanística ,

Resuelvo

- 1 . Notificar a todos los nombrados anteriormente , las anomalías observadas por los Servicios de Inspección Urbanística en su informe de fecha 11 de abril de 2014 , consistentes en la retirada del porche existente , la ejecución de una pérgola metálica su lugar, la demolición del suelo de la terraza para pavimentar de nuevo así como la instalación por el techo de los conductos de A / C. y la colocación de tres vidrieras y una puerta ..
- 2 . Conceder a los mismos un plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito , para que justifiquen la concordancia de las obras con el contenido de la licencia u orden de ejecución entendiendo que la falta de respuesta dentro del referido plazo implica la aceptación de las irregularidades señaladas y el acuerdo de forma inmediata de la paralización de las obras o la prohibición de los usos .
- 3 . Que se notifique a los interesados esta resolución a los efectos oportunos .

Son Servera , 15 de abril de 2014

El Alcalde Presidente

Antoni Servera Servera

Don fe

El Secretario

Antoni Gual Sureda





Contra esta resolución que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes :

- a . - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente , en el plazo de dos meses , contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto .
- b . - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución .

No obstante lo anterior , se puede ejercitar, si es el caso , cualquier otro recurso que se estime pertinente . Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero , de modificación de la ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

